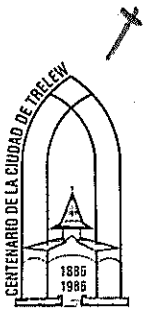




Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut

TRELEW - CHUBUT - SETIEMBRE 24 DE 1986 .-



VISTO:

la necesidad de una mayor divulgación del material cultural producido por creadores locales y ;

CONSIDERANDO:

QUE: la Provincia del Chubut ha sido representada en el campo de las letras por poetas, poetisas y escritores que a la postre fueron galardonados con importantes premios nacionales de reconocimiento a su labor;

QUE: se considera oportuno que a través de la Dirección de Cultura, se solicite la colaboración de los vecinos que se destacaron en literatura, teatro, música, producción de audiovisuales, etc., para recopilar esos trabajos ;

QUE: una forma de hacer conocer la obra silenciosa de estos vecinos, que por la calidad de sus presentaciones han obtenido premios de gran valía a nivel nacional, sería distribuir ese material para su posterior divulgación en todos los establecimientos educativos de nuestra ciudad;

QUE: desde la infancia, desde la escuela primaria, llegaría la incentivación a nuestros hijos a participar y esmerarse, tratando de imitar a los vecinos que incursionaron con éxito en literatura, teatro, música, etc.;

QUE: los medios masivos de comunicación en especial la televisión, no se encuentra hoy al servicio de la cultura nacional la penetración de culturas foráneas es cada vez mayor, al igual que las series de violencia y corrupción en todas sus formas ;

QUE: estas series perniciosas originadas en culturas decadentes - al menos desde el punto de vista moral - nada aportan al sentir nacional ya que en ellas se privilegia la violencia en todas sus manifestaciones y no asignan valor alguno al esfuerzo, a la dedicación, a la perseverancia y a los principios morales ;

QUE: a pesar de esta nefasta penetración cultural, es necesario se corozca que hay Argentinos, que hay Chubutenses, que hay

//////////*.-

690/86

Nº 2248



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
 Provincia del Chubut



//////2*.-

hijos de Trelew que han elegido el camino más difícil pero el más sólido y que han logrado importantes premios a nivel nacional por la calidad de sus presentaciones ;

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo número 29° de la Ley 55° ;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Cultura solicitará la colaboración de los vecinos que hayan obtenido premios a nivel Nacional por sus trabajos de Literatura, teatro, música, producción de audiovisuales, etc., a efectos de recopilar estos trabajos .-

ARTICULO 2°.- Se solicitará a la Supervisión de Escuelas, la distribución y divulgación del material cultural producido por creadores locales, en todos los establecimientos Educativos de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 3°.- La presente norma legal, tendrá vigencia a partir de la fecha de su PROMULGACION .-

ARTICULO 4°.- REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO, A R C H I V E S E .-

No 2248

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 23 SET 1986

REGISTRADA BAJO EL NUMERO : 690/86

BERNARDO OSCAR MOLINA
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIRA CARBAZZA DE ROCHA
 CONCEJAL RESPONSABLE
 COMISION DE CULTURA Y ACCION SOCIAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EDGENIO OSCAR PASTRIAN
 VICE PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Recepcionado en Intendencia

No. 01 Mes 10 Año 1986

[Signature]
FIRMA



01 OCT 1986

TRELEW (Ch),

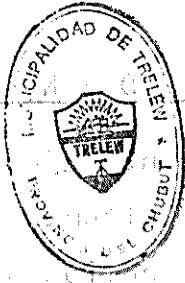
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en -

uso de las atribuciones conferidas por el artículo 78° de la Ley N° 55,

P. R. O. M. U. L. G. A. la presente ORDENANZA como

Nº 2248

[Signature]
Dr. JOSE LUIS PASUTTI
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Signature]
ING. ALFREDO GARCIA
INTENDENTE MUNICIPAL
DE TRELEW

[Signature]
Dr. HEBERTO LUIS BRONZI
SECRETARIO ASUNTOS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE TRELEW